

MENDOZA, **30 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2389/25 caratulado: "CAV S/Convocatoria a Concurso Interino- Prof. Titular (S) "MUSEOLOGÍA" y "GESTIÓN y PRODUCCIÓN de las ARTES VISUALES" Ord 1/20-CD - FAD"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Museología**" y "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" que se dicta en las Carreras Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 20 de mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Museología**" de las carreras Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte y "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte y Licenciatura en Cerámica Artística, correspondiente a las Carreras Artes Visuales y Carreras Cerámica de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el **CUATRO (4)** al **DIEZ (10)** de junio de 2025.

**Inscripción:** desde el **ONCE (11)** al **TRECE (13)** de junio de 2025.

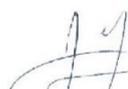
La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

**Modalidad de inscripción:** Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/vsAWEyoHRueCJJUf7>

**Importante:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

**Resol. N° 88**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19) y VEINTITRÉS (23)** de junio de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

**Perfil del postulante**

- ✓ Licenciado o Profesor en Historia del Arte con formación en museología y en gestión cultural.
- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Conocimiento de administración de museos, conservación preventiva y teorías de restauración, curaduría, patrimonio artístico, legislación de museos, tráfico ilícito bienes culturales.
- ✓ Formulación y evaluación de proyectos con fines sociales y de inversión.
- ✓ Legislación cultural nacional e internacional. Políticas culturales.
- ✓ Administración de organizaciones de mercado, organizaciones de sociedad civil y estatales.

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de las mencionadas asignaturas son los consignados en los Planes de Estudio de las carreras especificadas a continuación:

**MUSEOLOGÍA**

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Ord. N° 5/93-C.S. y su modificatoria Ord. N° 7/19-C.S.):

**Objetivos:**

- Conocer la estructura y formas de organización de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Desarrollar la habilidad necesaria para desempeñar las funciones básicas propias de instituciones dedicadas a la conservación, organización, divulgación, comunicación, otros.

**Contenidos:**

Nociones históricas de Museología  
Organización y estructura de museos de artes plásticas  
Catalogación, conservación y exposición de obras de arte, condiciones de seguridad  
Investigación y pedagogía museica

Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte (Ord. N° 39/05-C.S.):

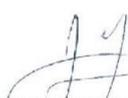
**Expectativas de logro**

- Adquirir competencias en la práctica museológica: preservación, investigación, difusión, educación
- Adquirir competencias en la práctica museológica

**Descriptores:**

Historia de los Museos. Museología. Museografía y Museonomía  
Documentación del acervo museístico. Proceso de documentación de las colecciones  
Conservación, restauración y seguridad. Legislación: la Unesco, leyes nacionales y provinciales  
La exposición. Tipos de exposición. Planeamiento y montaje  
Educación y difusión cultural de los museos. El público. La visita guiada: metodología y elaboración de guiones. La comunicación: material de divulgación

**Resol. N° 88**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

### **GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ARTES VISUALES**

Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte (Ord. N°39/05-C.S.):

#### **Expectativas de logros:**

- Conocer y comprender los fundamentos teórico-prácticos de la administración y gestión de las artes visuales, ya sea en el plano de autogestión, como dependiendo de algún organismo estatal o privado, en forma individual y grupal.
- Diseñar, realizar y evaluar proyectos, desarrollando la capacidad de administrar instalaciones y presupuesto y establecer y mantener canales de comunicación con distintos organismos

#### **Descriptores:**

Las organizaciones culturales. Las funciones de la administración cultural: planificar, organizar, dirigir y controlar

Identificación, formulación y evaluación de proyectos. Gestión de proyectos

Eventos, circuitos de concentración e impacto cultural: museos, centro de interpretación, galerías, centros de arte, exposiciones bienales, ferias, otros. Las exposiciones: elementos, diseño y montaje

Estudio de público. Marco legal

Licenciatura en Cerámica Artística (Ord. N° 10/09-C.S.):

#### **Expectativas de logro:**

- Conocer y comprender los fundamentos teóricos-prácticos de la administración y gestión ya sea en el plano de autogestión como dependiendo de algún organismo estatal o privado, en forma individual o grupal.
- Diseñar, realizar y evaluar proyectos, desarrollando la capacidad de administrar personal, instalaciones y presupuestos; y establecer y mantener canales de comunicación con distintos organismos.

#### **Descriptores**

Las organizaciones culturales. Las funciones de la administración cultural: planificar, organizar, dirigir y controlar.

Identificación, formulación y evaluación de proyectos. Gestión de proyectos. Eventos y circuitos de concentración e impacto cultural: museos, centros de interpretación, galerías, centros de arte, exposiciones, bienales, ferias, etc.

Las exposiciones: elementos, diseño y montaje.

Estudio de público. Marco legal.

### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

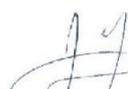
El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

El PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

#### **Funciones del Profesor Titular:**

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.

**Resol. N° 88**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA YVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

#### Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Prof. Alicia Susana ALVAREZ	Profesor Titular. Jubilada. Museología Gestión y Producción de las Artes Visuales. Carreras de Artes Visuales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Pablo Andrés CAHIZA	Profesor Titular, efectivo. Arqueología Prehistórica, Fundamentos de Prehistoria Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia y Licenciatura en Arqueología. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Marcelo Hipólito LACERNA	Profesor Titular. Efectivo. Gestión y Producción de Espectáculos. Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

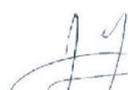
#### Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Prof. Verónica CREMASCHI	Profesora Titular. Efectiva. Historia de la Crítica del Arte Carreras de Artes Visuales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Laura PIAZZE	Profesora Titular. Interina. Antropología Sociocultural. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. Alejandro Luis IGLESIAS	Profesor Titular. Efectivo. Medios de Comunicación. Carreras de Artes Visuales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar al siguiente veedor que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**  
**Estudiante Titular**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
GIOVANNINI, Florencia	24182	93744629	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

Resol. N° 88

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/20-C.D.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 88**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO